



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2021-00049
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	LUIS ALEJANDRO TORRES SALCEDO

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada judicial del demandante, ha solicitado la **TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, en relación con la obligación No.725066070167192; **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO PARCIALMENTE el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS ALEJANDRO TORRES SALCEDO en relación con la obligación No.725066070167192.

SEGUNDO: CONTINUÉSE con la ejecución respecto de las obligaciones Nos.725066070233898 Y 4481860003013841.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título ejecutivo sobre el cual se está declarando la terminación (No.725066070167192), que sirvió de soporte para la ejecución, el cual será devuelto a la parte demandada, expensas a cargo de la parte interesada.

CUARTO: Por secretaría **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ